



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 03/011/17

AGUASCALIENTES, AGS., A

10 ENE 2017

BITÁCORA No. 01D1E-00652/1701

C. FIDEL BRIANO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
EJIDO CLAVELLINAS
CARLOS SALINAS DE GORTARI S/N, COMUNIDAD CLAVELLINAS
ASIENTOS, AGS.
TEL. : (496) 1 30 57 87

El presente es emitido en referencia al desistimiento de la Solicitud de Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes (Delegación Federal), el 05 de enero de 2017, con número de bitácora 01D1E-00652/1701, para el proyecto denominado "**Banco de materiales pétreos Clavellinas**", promovido por el **Ejido Clavellinas**, que en lo sucesivo se designarán como el **PROYECTO** y el **PROMOVENTE**, respectivamente, el cual pretendía desarrollarse en el Municipio de Asientos, Ags., y

CONSIDERANDO:

1. Que el 16 de junio de 2016, fue recibida en esta Delegación Federal, la Solicitud de Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular de fecha del mismo día, quedando registrada con la bitácora No. **01/MP-0028/06/16**, mediante la cual el **PROMOVENTE**, remitió la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Particular (**MIA-P**) correspondiente al **PROYECTO**.
2. Que el 22 de agosto de 2016, mediante oficio No. 03/479/16, esta Delegación Federal solicitó a la **PROMOVENTE** información que rectificara o ampliara el contenido de la MIA-P, con base en lo establecido en los artículos 35 Bis de la LGEEPA y 22 de su REIA, suspendiéndose el plazo para la evaluación del mismo hasta que esta Delegación Federal contara con dicha información. El referido oficio No. 03/479/16 fue debidamente notificado el 24 de agosto de 2016.
3. Que el 05 de enero de 2017, fue recibido en esta Delegación Federal, el escrito sin número de fecha 03 de enero de 2017, mediante el cual el **C. Fidel Briano Pérez**, Representante Legal del **PROMOVENTE**, menciona lo siguiente:

*"(...) me dirijo a usted con la finalidad de solicitar de la manera más atenta sea tan amable de aceptar el presente **AVISO DE DESISTIMIENTO** del trámite de Recepción Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en*



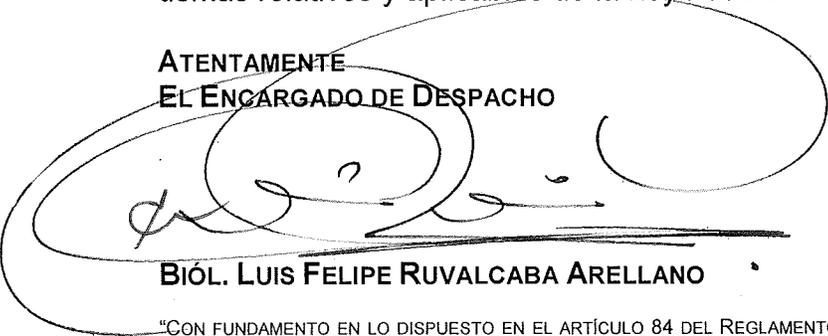
su modalidad particular del proyecto "**BANCO DE MATERIALES PÉTREOS CLAVELLINAS**", ingresado con número de bitácora 01/MP-0028/06/16".

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo que disponen los artículos 4 párrafo cuarto, 8 párrafo segundo, 25 párrafo sexto, 27 párrafos tercero y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 5 fracciones II y X, 28 fracciones VII, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 3 fracción I, 4 fracciones I y VII, 5 inciso O) y 50 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 2 fracción I, 14, 16, 18, 26, 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 16 fracción X, 19 y 57 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción XXX, 19, 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal, en el ejercicio de sus atribuciones, **acepta** el Aviso de Desistimiento y se procede a archivar el expediente del **PROYECTO** como **asunto concluido**.

No omito recordarle que de conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 5 de su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, no deberá realizar obras o actividades en tanto no cuente con la debida autorización por parte de esta Secretaría.

Notifíquese el presente oficio al **Ejido Clavellinas**, a través de su Representante Legal el **C. Fidel Briano Pérez**, por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO



BIOL. LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES".

Por una cultura ecológica y el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de éste asunto se remiten por vía electrónica.

C.c.p Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Ramo.- Presente.
M. en C. Alfonso Flores Ramírez.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.- México, D.F.- Presente.
contacto.dgira@semarnat.gob.mx
Lic. Adrián Jiménez Velázquez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.- Presente.
Ing. Salvador Gaytán Rangel. Director Local Aguascalientes de la CONAGUA.- Presente.
Lic Lorenzo Martín Carrillo Lara.- Presidente Municipal de Asientos.- Presente.
Ing. Armando Roque Cruz.- Secretario de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Aguascalientes.- Presente. seguot@aguascalientes.gob.mx
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Area Jurídica.- Presente.
Expediente 01AG2016MD016

LFRA/LFVA/RSS/JLRP

